

## PRUEBAS DE ACCESO ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

### ACCESO A PRIMER CURSO

Las pruebas específicas de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de todas las especialidades instrumentales, tendrán la siguiente estructura:

- a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento. El texto contendrá las dificultades técnicas de los contenidos terminales de las enseñanzas elementales de música.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/prácticos del **lenguaje musical**. El texto contendrá las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.
- c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno. El nivel técnico/instrumental obedecerá a los contenidos terminales de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### ACCESO A OTROS CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO

Las pruebas específicas de acceso a distintos cursos de primer curso de las enseñanzas profesionales de todas las especialidades instrumentales, tendrán la siguiente estructura:

#### *SEGUNDO CURSO*

Se realizarán las pruebas de acceso a segundo curso de enseñanzas profesionales de música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de primer curso de enseñanzas profesionales de música.

Estructura:

- a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de la asignatura de **Lenguaje musical**.
- c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### TERCER CURSO

Se realizarán las pruebas de acceso a tercer curso de enseñanzas profesionales de música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de segundo curso de enseñanzas profesionales de música.

Estructura:

a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de la asignatura de **Lenguaje musical**.

Prueba de la asignatura de **Piano complementario**.

c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### CUARTO CURSO

Se realizarán las pruebas de acceso a cuarto curso de enseñanzas profesionales de música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de tercer curso de enseñanzas profesionales de música.

Estructura:

a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de la asignatura de **Armonía**.

Prueba de la asignatura de **Piano complementario**.

c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### QUINTO CURSO

Se realizarán las pruebas de acceso a quinto curso de enseñanzas profesionales de música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de cuarto curso de enseñanzas profesionales de música.

Estructura:

a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de la asignatura de **Armonía**.

Prueba de la asignatura de **Piano complementario**.

c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### **SEXTO CURSO**

Se realizarán las pruebas de acceso a sexto curso de enseñanzas profesionales de música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de quinto curso de enseñanzas profesionales de música.

Estructura:

a) **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de la asignatura de **Análisis**.

Prueba de la asignatura de **Historia de la Música**.

Prueba de la asignatura de **Acompañamiento** (Especialidad de Clave, Guitarra, Órgano y Piano)

c) **Interpretación** de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

### **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PRUEBA Y DE LAS DISTINTAS PARTES:**

Cada uno de estos ejercicios [a),b) y c)] tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

El Centro Profesional de Música "Vila de Sant Joan", en el ejercicio de su autonomía curricular, ha ponderado las partes del ejercicio B de la prueba y el contenido de la misma.

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LAS PARTES DEL EJERCICIO B:**

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

La nota final será la media ponderada de la calificación de las partes que lo componen, con arreglo a los siguientes porcentajes:

## **ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL: PIANO**

### **PRIMER CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

### **SEGUNDO CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

### **TERCER CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

### **CUARTO CURSO**

El ejercicio de Armonía representará el 100% del total.

### **QUINTO CURSO**

El ejercicio de Armonía representará el 100% del total.

### **SEXTO CURSO**

El ejercicio de Análisis representará el 60% del total; el de Historia de la Música un 20%; el de Acompañamiento un 20% del total.

## **TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (EXCEPTO PIANO)**

### **PRIMER CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

### **SEGUNDO CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 100% del total.

### **TERCER CURSO**

El ejercicio de Lenguaje musical representará el 80% del total; Piano complementario un 20%.

### **CUARTO CURSO**

El ejercicio de Armonía representará el 80% del total; el de Piano complementario un 20%.

### **QUINTO CURSO**

El ejercicio de Armonía representará el 80% del total; el de Piano complementario un 20%.

#### **SEXTO CURSO**

El ejercicio de Análisis representará el 60% del total; el de Historia de la Música un 40%.

#### **NORMATIVA:**

DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.